

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PSN PIAS Inversión

Información general

Producto: Seguro PSN PIAS, Fondos de Inversión

Entidad Aseguradora: Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija

Regulador: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

Dirección web: www.psn.es

Para más información: +34 910 616 790

Fecha del documento: 03/01/2020

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

PSN PIAS es un seguro de Ahorro vinculado a participaciones de Fondos de Inversión de las principales gestoras y grupos financieros. Cuenta con las ventajas fiscales de los seguros de ahorro cobrados en renta vitalicia y con la rentabilidad de los Fondos de Inversión. Ofrece importantes ventajas fiscales si se cobra a través de una renta vitalicia. Queda exento de tributación si se recupera el seguro como renta vitalicia a partir de los 5 años de comenzar la inversión. Se puede rescatar a partir del primer día del segundo año, de manera total o parcial. Es totalmente compatible con planes de pensiones. Sus aportaciones se invierten en fondos de inversión.

El límite de las aportaciones anuales es de 8.000€ (240.000€ acumulados).

Ofrece un capital asegurado por fallecimiento (105% del valor de la póliza en el momento del fallecimiento).

Objetivos de Inversión:

El objetivo del Seguro PSN Pías es constituir un ahorro mediante la aportación de primas periódicas, únicas o aportaciones extraordinarias y obtener una renta vitalicia con la rentabilidad de los Fondos de Inversión con importantes ventajas fiscales, calculándose el importe de dicha renta vitalicia en la fecha de constitución de la misma conforme a las tarifas que, en ese momento, tenga establecidas la Entidad Aseguradora.

Inversor minorista al que va dirigido:

Todos aquellos que quieran constituir un ahorro, participando en fondos de inversión, con las ventajas fiscales de la percepción en forma de renta.

Prestaciones de seguro y costes:

PSN pagará al beneficiario:

A.- En caso de SUPERVIVENCIA del asegurado a la fecha del vencimiento del contrato, el abono del valor del Fondo Acumulado de la Póliza, que percibirá obligatoriamente en forma de una renta vitalicia, calculándose el importe de dicha renta vitalicia en la fecha de constitución de la misma conforme a las tarifas que, en ese momento, tenga establecidas la Entidad Aseguradora. Para esta garantía el Tomador, Asegurado y Beneficiario deberán ser la misma persona.

B.- En caso de FALLECIMIENTO del asegurado siempre que éste suceda durante la vigencia del seguro y con anterioridad a la constitución de la renta vitalicia, el pago de un capital equivalente al 100% del importe del Fondo Acumulado de la Póliza a la fecha de fallecimiento, incrementado en el 5% del valor del Fondo Acumulado en el último día del mes anterior en el que se haya producido el fallecimiento del Asegurado.

En el supuesto de que el fallecimiento se produjese antes de que finalice el mes natural en que se contrate la Póliza, el capital a abonar será igual al importe de la prima neta abonada.

En el supuesto de que existiese un anticipo pendiente de devolución a la fecha de fallecimiento, se descontará de la prestación la cuantía pendiente de devolución junto a los intereses y gastos que pudieran resultar de aplicación.

El valor acumulado de la póliza depende del valor de los activos comprendidos en el mismo en cada momento. El valor acumulado de la póliza determinará el valor de rescate, siendo asumido exclusivamente por el tomador el riesgo de fluctuación del valor de los activos comprendidos en dicho fondo.

Plazo del producto:

El seguro tendrá la duración pactada entre las partes y constará en las Condiciones Particulares no obstante el Tomador podrá poner fin al seguro en cualquier momento mediante comunicación escrita al Asegurador a tal efecto, en cuyo caso el Tomador podrá hacer uso de su derecho de Rescate Total, o de movilización a otro Plan Individual de Ahorro Sistemático, en cuyo momento el Seguro quedará extinguido. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente.

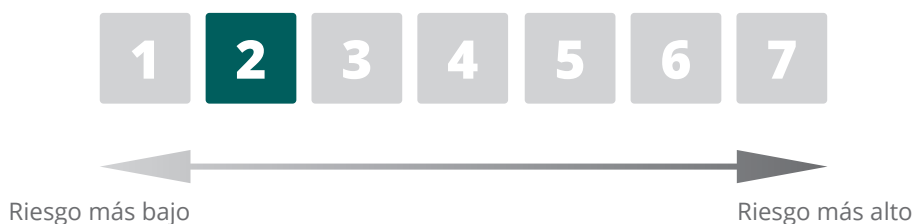
Para que este Contrato de Seguro tenga la consideración legal de Plan Individual de Ahorro Sistemático, en el momento de constitución de la renta vitalicia, la primera prima satisfecha y mantenida en la Póliza, tiene que tener una antigüedad mínima de 5 años o cualquier otra que se estipule en la legislación vigente en cada momento.

El Contrato de Seguro se extinguirá y, por lo tanto, dejará de surtir efectos entre las partes cuando se produzca cualquiera de las siguientes causas:

- 1º.- Fallecimiento del Tomador.
- 2º.- Rescate total.
- 3º.- Movilización a otro Plan Individual de Ahorro Sistemático.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [2] en una escala de 7, en la que 2 significa «un riesgo bajo».

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «baja» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «muy improbable».

Los riesgos más relevantes a los que está expuesto el tomador son el riesgo de mercado, debido a los movimientos de los precios de los activos y de los tipos de interés; el riesgo de crédito, derivado de los movimientos en la prima de riesgo de los emisores y el riesgo de liquidez.

Escenarios de rentabilidad

Inversión (10.000€)		Año 1	Año 3	Año 5*
Favorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.849 €	11.925 €	12.944 €
	Rendimiento medio cada año	8,49%	6,04%	5,30%
Moderado	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	10.280 €	10.858 €	11.466 €
	Rendimiento medio cada año	2,80%	2,78%	2,77%
Desfavorable	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	9.734 €	9.881 €	10.152 €
	Rendimiento medio cada año	-2,66%	-0,40%	0,30%
Tensión	Lo que puede recibir una vez deducidos los costes	8.383 €	8.269 €	7.738 €
	Rendimiento medio cada año	-16,17%	-6,14%	-5,00%

Escenarios de fallecimiento	Año 1	Año 3	Año 5*
Qué cantidad podría recibir en caso de fallecimiento	11.480 €	12.058 €	12.666 €

* Periodo de mantenimiento recomendado

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de los próximos 5 años, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 €, y la contratación de un asegurado de 48 años.

Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión, puede compararlos con los escenarios de otros productos y son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión, no constituyendo un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho y no tienen en cuenta su situación fiscal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

¿Qué pasa si PSN no puede pagar?

PSN cumple con la normativa en vigor relativa a solvencia y requerimientos de capital obligatorio de las compañías de seguros. En caso de insolvencia de la entidad aseguradora, su liquidación se encomendaría al Consorcio de Compensación de Seguros. En esta situación, los tomadores (o beneficiarios en su caso) serían acreedores con privilegio especial en la liquidación de la entidad. No obstante, el tomador (o beneficiario) del seguro podría enfrentarse a pérdidas financieras.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

La siguiente tabla representa el impacto de los costes sobre su inversión. Los costes totales incluyen los costes recurrentes y los costes únicos, en términos monetarios y en porcentaje.

Inversión (10.000€)			
Plazo de la inversión	"Con salida después de 1 año"	"Con salida después de 3 años"	**Con salida después de 5 años"
Costes Totales	152 €	489 €	875 €
Reducción de rentabilidad anual	1,52%	1,52%	1,52%

* Período de mantenimiento recomendado

El cuadro anterior representa los costes para distintos horizontes temporales, suponiendo un escenario de rentabilidad moderado y una inversión de 1.000 €. Los datos están basados en parte en datos pasados, y por lo tanto estas cifras pueden variar en el futuro. El coste biométrico corresponde a la prima destinada a pagar la cobertura de fallecimiento.

Composición de los costes

Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	Costes de entrada antes de adquirir el producto. Es lo máximo que se le podría cobrar.
	Costes de salida	0,00%	Costes de salida en caso de rescindir su contrato antes de vencimiento.
Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,74%	Costes anuales producto. Los costes recurrentes incluyen los gastos de mantenimiento, gestión, operaciones y de transacción.
	Otros costes corrientes	0,78%	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y los costes que presentan en la sección II.
Costes accesorios	Comisiones de rendimiento	0,00%	El impacto de la comisión de rendimiento, Deducimos estas comisiones de su inversión si el producto obtiene una rentabilidad superior a su índice de referencia.
	Participaciones en cuenta	0,00%	El impacto de las participaciones en cuenta.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: 5 años

Período de mantenimiento recomendado: este producto ha sido diseñado para inversiones a medio plazo. Se recomienda mantener la inversión durante el periodo de duración del contrato y al menos 5 años.

Rescate Total: El Tomador podrá ejercitar este derecho una vez transcurrido un año desde la fecha de efecto y siempre que esté abonada la totalidad de las primas correspondientes a dicha anualidad, percibiendo el valor de Rescate que será igual al valor acumulado de la Póliza correspondiente al primer día hábil posterior a la fecha de recepción de la solicitud del Rescate, minorado por los gastos que constan en las Condiciones Particulares de la Póliza. El Rescate Total supone la cancelación de la Póliza y la extinción del contrato. Se aplicará obligatoriamente el Rescate Total a aquellas Pólizas en que el valor del Fondo Acumulado sea inferior a la cuantía mínima establecida en Condiciones Particulares.

Rescates Parciales: Se concederán, dando lugar a las correspondientes reducciones, una vez satisfechas las dos primeras anualidades de la prima desde la fecha de efecto de la Póliza, por importes no inferiores al 20% ni superiores al 80% del valor de Rescate Total existente en ese momento. Se podrá solicitar un máximo de dos Rescates Parciales en cada anualidad de la Póliza. El Rescate no se concederá durante los últimos 365 días de vigencia de la Póliza, ni en aquellas Pólizas que tengan Anticipos pendientes de amortizar.

Anticipo: Se podrá conceder, una vez transcurridos dos años completos desde la vigencia de la Póliza y satisfechas las primas completas correspondientes a dicho periodo, y por un importe mínimo del 20% y máximo del 70% del valor de Rescate, aplicando un interés igual al EURIBOR/AÑO + 3 puntos. Las condiciones del Anticipo, se reflejarán por escrito en el contrato.

Reducción: Puesto que las garantías aseguradas no son cuantificables a priori, sino en el momento que resulte exigible su pago, la presente Póliza carece de valores de Reducción como consecuencia de la suspensión en el pago de las primas. El Tomador que haya suspendido el pago de primas podrá solicitar la reanudación del pago de primas, que se hará de acuerdo al interés garantizado y a la nota técnica vigentes en el momento de dicha reanudación.

¿Cómo puedo reclamar?

Puede formular quejas y reclamaciones mediante la presentación del formulario de quejas y reclamaciones o escrito dirigido al Servicio de Reclamaciones de la Entidad conforme al "Reglamento del servicio de reclamaciones del Grupo PSN".

Dirección postal: **Génova nº 26 - 28004 Madrid**

Enlace web: **www.psn.es**

Correo electrónico: **reclamaciones@grupopsn.es**

Otros datos de interés

Este documento será revisado al menos anualmente y estará disponible en nuestra página web (www.psn.es)

Disponemos en nuestra página web de un Folleto Informativo más detallado de este producto (www.psn.es)